

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312579
Denominación Título:	Máster Universitario en Cirugía Bucal e Implantología
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado parcialmente conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. A pesar de que el número de créditos totales de cada asignatura se cumple, existen diferencias en las actividades teórico-prácticas de todas las asignaturas. Aunque la docencia es satisfactoria y se cumplen las competencias, ni los contenidos se corresponden con las guías docentes, ni éstas se corresponden con lo comprometido en la Memoria. Se detecta que se han ido modificando y/o ampliando los contenidos de los diferentes módulos sin que ello se refleje ni en las guías docentes, ni en las competencias, ni en la distribución horaria

Respecto a la coordinación, se asegura que existe continua comunicación entre la Dirección, los coordinadores del Máster y los responsables de los Centros, pero no se aportan evidencias al respecto, ni se ha detectado una estructura formal de coordinación.

Sí se aportan evidencias de algún acta de reuniones de coordinación. No obstante, durante la visita, se pone de manifiesto que estudiantes y egresados están satisfechos con la coordinación e involucración del profesorado.

Las prácticas externas, que son las realizadas en las clínicas con las que el centro mantiene convenios, se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. Durante las audiencias se percibe que la coordinación de dichas prácticas es eficaz asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje, pero nuevamente se lleva a cabo de manera informal.

El número de estudiantes matriculados es acorde con lo aprobado en la última Memoria. Los criterios de admisión son coherentes y se ajustan al perfil de ingreso publicado. Para la admisión se realiza un test de conocimientos técnicos, entrevista y curriculum. Es llamativo, sin embargo, que los alumnos desconocen los contenidos de los que van a ser examinados.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa. No obstante, se detecta que la página web adolece de cierta información que sería preciso comunicar a todos aquellos grupos de interés o comunicarla acorde a la memoria verificada: la información relativa al profesorado es incompleta, el horario encontrado es muy genérico y por tanto, incompleto, dada la posibilidad de turnos del Máster, ni el perfil de ingreso ni los criterios de admisión indicados coinciden exactamente con lo indicado en la Memoria verificada, etc.

Por su parte, las guías docentes están publicadas con la información requerida siendo éstas completas. Sin embargo, como ya se ha indicado en el criterio anterior, éstas no corresponden con la programación real.

Se encuentra bien descrito el sistema de quejas y sugerencias, si bien los alumnos refieren que no hacen uso de él, dada la cercanía existente con el profesorado y coordinador del Máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente correcto que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, etc. Sin embargo, la participación de los estudiantes y profesores es muy pequeña, aunque están implementando mecanismos para solucionar dichos problemas, como han manifestado en las audiencias con los responsables.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El número total de profesores del título es de 22, de los cuales 10 son doctores (5 acreditados). En cuanto a la dedicación, los profesores no Doctores computan 1736 horas/año en total, es decir, el 57% de la carga lectiva.

Durante las audiencias se detecta una implicación buena del profesorado y una satisfacción de los estudiantes muy alta.

Por otro lado, la oferta de formación por parte de la universidad para la mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado es poco adecuada para las necesidades específicas del profesorado de esta titulación. La formación en investigación del profesorado es insuficiente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo es suficiente. Existe servicio de orientación académica en la universidad; sin embargo, no es utilizado por los alumnos de un título con una cualificación profesional tan alta como este.

Las infraestructuras propias de la universidad se consideran suficientes, si bien, la existencia de distintos centros concertados se hace imprescindible para la consecución de las actividades formativas prácticas. En cuanto al resto de infraestructuras generales de la universidad (bibliotecas, secretarías, plataforma virtual, etc.), se consideran adecuadas, como se ha podido comprobar en las audiencias.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y sus metodologías docentes son adecuadas para la formación profesionalizante de los alumnos, pero no alcanza los mismos niveles que el MECES establece para la investigación.

Se recogen los sistemas de evaluación y su ponderación final, si bien todas las guías docentes son iguales en lo referente a metodología y sistema de evaluación, lo que juzgamos incompatible con asignaturas de contenidos y tipologías diferentes. No se recogen los criterios específicos de evaluación. Estos criterios sí aparecen, sin embargo, en las prácticas externas.

No existe normativa publicada acerca del contenido, diseño y elaboración de los TFM. El nivel formativo referido a las competencias de investigación es insuficiente a juzgar por los TFM presentados como evidencia.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La tasa de graduación, abandono y eficiencia comprometida en la Memoria de verificación era respectivamente 95%,5% y 95%. Dichos datos son superados en los resultados obtenidos del título: 100%, 0%, 100%.

Existen encuestas de satisfacción de PDI, PAS y estudiantes en las que se valoran positivamente los conocimientos adquiridos, canales de comunicación, instalaciones, atención recibida y el propio proceso de enseñanza, sin embargo, en lo que se refiere a los estudiantes, algunas de las encuestas presentadas como evidencia tan solo están respondidas por un solo alumno.

En las audiencias se ha detectado un alto nivel de inserción laboral de los egresados del título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda actualizar la organización del programa, competencias, horarios y contenidos y solicitar una modificación si fuese necesario.
- 2.- Se recomienda formalizar los mecanismos de coordinación docente y su registro de evidencias.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda revisar la información de la web, introduciendo información importante, así como la revisión de las guías docentes.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.
- 2.- Se debería mejorar la formación en investigación del profesorado

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Fortalecer la formación investigadora de los egresados implementando el rigor metodológico y científico de los TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Se recomienda mejorar la participación en las encuestas de todos los agentes implicados.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación